



Expediente: 238/18
Carátula: PEREZ DANIEL JOSE C/ SUCESTORES DE TERAN LOPEZ MARIA HIPOLITA DEL CARMEN "POLA" S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/05/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ROUGÉS MIRANDE, PABLO-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS GÁMEZ, VÍCTOR MANUEL-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS GÁMEZ, MARCOS ANIBAL-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS QUINTANA, CLARA-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS QUINTANA, MARCOS-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS QUINTANA, FEDERICO RICARDO-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - MIRANDE ROUGES, CELIA-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - MIRANDE ROUGES, JUAN CARLOS-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS MIRANDE, MARCOS-HEREDERO DEMANDADO
20110645156 - ROUGÉS, JULIO MARCOS VÍCTOR-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS KLYVER, ESTELA-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS KLYVER, PEDRO MARCOS-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS SILVETTI, JUAN IGNACIO-HEREDERO DEMANDADO
20282229162 - PEREZ, DANIEL JOSE-ACTOR
900000000000 - ROUGÉS POSSE, ALBERTO PAZ-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS KLYLER, JUAN MARCOS-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - ROUGÉS KLYVER, PAOLA-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 238/18



H20701606620

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PEREZ DANIEL JOSE c/ SUCESTORES DE TERAN LOPEZ MARIA HIPOLITA DEL CARMEN "POLA" s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 238/18.-

Concepción, 09 de mayo de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 04/05/2023 del letrado PADILLA,GERARDO F.:

Al pedido de nuevo oficio: No ha lugar en los términos solicitados.

Hágase saber al letrado que a partir de la implementación de Circular n° 9/21 los informes son solicitados a la Cámara Nacional Electoral a través de su página web (www.pjn.gov.ar) conforme lo dispone el punto III,° inciso A, de la mencionada Circular, e instructivo interno I-98 "Para solicitar informe a la Secretaría Electoral". Asimismo se hace saber que el oficio debe ser diligenciado conforme lo dispone el Inciso C del mencionado punto III° de Circular n° 9/21.-

Sin perjuicio de ello y atento al tiempo transcurrido sin que el oficio librado en fecha 16/02/2023 haya sido debidamente diligenciado, entiendo que corresponde librar nuevo oficio en igual tenor al n° 65, depositandose el mismo en el casillero habilitado del letrado para su diligenciamiento.- FMB

Actuación firmada en fecha 10/05/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.